

Guayaquil, 17 de marzo del año 2008

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía **PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA** Con expediente No 101993 a usted manifiesto:

Se ha procedido a la Transferencia y Cesión de Participaciones de la compañía, la misma que se hallaba constituida de la siguiente manera :

CEDENTE	Nº PARTICIPACIONES	CESIONARIO
EFREN CUEVA VEGA 0905212452	80	NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO

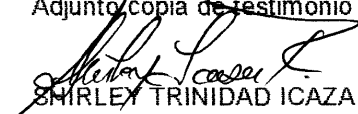
Quedando conformado y suscrito el capital social de la compañía con el siguiente detalle:

NESTOR CORNEJO FRANCO 1201012588	320
ARTURO ANGELO ARAUJO GUAZHCO	80

El Cedente ha transferido al Cesionario las Participaciones de conformidad con lo dispuesto en el Art. 202 de la ley de Compañías, se han entregado los nuevos títulos y se ha procedido a la anulación de los anteriores.

Los socios son de nacionalidad ecuatoriana de esta manera doy cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías referente a la Transferencia y Cesión de Participaciones.

Adjunto copia de testimonio de cesión.


SHIRLEY TRINIDAD ICAZA RONQUILLO
GERENTE GENERAL PROVIGAR CIA. LTDA.



EQUATORIANA****
DIVORCIO
SUPERIOR
PEDRO ICAZA
JAMILA RONDULLO
GUAYAQUIL
10/10/2018

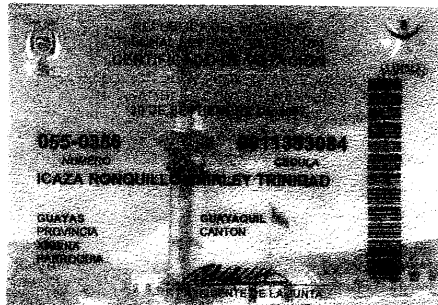
V3330V1111

PROFES. 2DA. ENSEÑANZA

10/10/2006

REM. 1-2-3-4-4

ICAZA RONDULLO JAMILA TRINIDAD
GUAYAS/GUAYAQUIL/CASO /CONCEPCION/
15 ENERO 1958
BOLET 0055 05309 F
GUAYAS/GUAYAQUIL
CASO /CONCEPCION/ 1978



Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

2
3
4
5
6



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA
ARMADA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES: EFREN
CUEVA VEGA A FAVOR DEL SEÑOR NESTOR
JACINTO CORNEJO FRANCO.
CUANTÍA: US\$ 80.00.-.....

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, el día trece de febrero del año dos mil ocho, ante mí, Doctor
9 MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este
10 cantón, comparece por una parte el señor: EFREN CUEVA VEGA, soltero,
11 abogado; y por otra parte el señor NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO,
12 casado, ejecutivo; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad de
13 domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de
14 conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron
15 presentados. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la
16 que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su
17 otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:- **"SEÑOR**
18 **NOTARIO:-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
19 incorporar una escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** que se otorga al
20 tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
21 Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública
22 de **CESION DE PARTICIPACIONES** en la compañía PROVIGAR CIA. LTDA.
23 **PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA**, por una parte el señor EFREN CUEVA
24 propietario de OCHENTA participaciones todas iguales, acumulativas,
25 indivisibles de un valor de UN dólar de los Estados Unidos a quienes se le
26 denominará **CEDENTE**, y por otra parte el señor NESTOR JACINTO
27 **CORNEJO FRANCO** propietario de DOSCIENTAS CUARENTA participaciones
28 y a quien se le denominará **CESIONARIO.- SEGUNDA ANTECEDENTES: a) la**



1 compañía PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA, se
2 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Abogado Francisco J.
3 Coronel Flores Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el día tres
4 de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve con un capital de
5 DIEZ MILLONES DE SUCRES e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
6 Guayaquil, el veinte y nueve de septiembre del año dos mil, anotada bajo el
7 número veintitrés mil doscientos tres del repertorio y bajo el número
8 seiscientos cincuenta y tres. b) Se procedió a la Conversión Monetaria y
9 Reforma de Estatutos, con fecha cuatro de julio del año dos mil dos e inscrita
10 en el Registro Mercantil el quince de agosto del año dos mil dos. **TERCERA**
11 **AUTORIZACION:** En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de
12 fecha veinte y seis de diciembre del año dos mil siete, se resolvió **AUTORIZAR**
13 al socio: EFREN CUEVA VEGA propietario de OCHENTA participaciones a
14 **CEDER** en favor del señor **NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO.- CUARTA**
15 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos el señor
16 EFREN CUEVA VEGA propietario de OCHENTA PARTICIPACIONES, proceden
17 a **CEDER** al señor **NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO**, Quedando el capital
18 social conformado con el capital social con el señor **NESTOR JACINTO**
19 **CORNEJO FRANCO** quien es propietario de TRESCIENTAS VEINTE
20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles. **QUINTA: DEL PRECIO:** El
21 precio es pactado y pagado en moneda de curso legal por los cesionarios es
22 el valor nominal de las participaciones que cede esto es de un dólar por
23 cada participación. **HABILITANTES:** Se agrega como documento habilitante
24 el Acta de Junta General Extraordinaria Universal celebrada el día veinte y
25 seis de diciembre del año dos mil siete y el nombramiento de Presidente.
26 Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para el
27 perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- f) Ilegible.- Abogado
28 Concepción Narváez Tamayo.- Registro número dos mil cuatrocientos

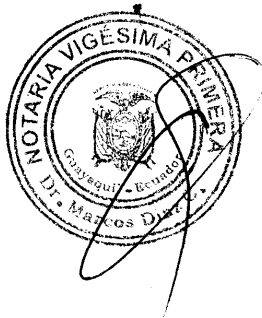
ECUATORIANA *****
CASADO
SEUNDARIA
JACINTO CORNEJO
SENORIA FRANCIS
GUAYACIL
21/03/2015
REN 1396092

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION
CIUDADANIA
N° 120101258-8
CORNEJO FRANCO NESTOR JACINTO
LOS RIOS/PUERTO VIEJO/PUERTO VIEJO
18 SEPTIEMBRE 1957
0058 0025
LOS RIOS/PUERTO VIEJO
PUERTO VIEJO

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
00000000
NÚMERO
CORNEJO FRANCO NESTOR JACINTO
LOS RIOS
PROVINCIA
SAN JUAN
PUERTO VIEJO
CANTON
PUERTO VIEJO



DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 090521245-2

CECULA DE CUEVA VEGA EFREN

02 JUNIO 1.955

LOJA/CALVAS/CARIANANGA

LUGAR DE NACIMIENTO 02 389 015

LOJA/CALVAS

CARIANANGA 55

[Signature]

EQUATORIANA***** E112311223

SOLTERO

SUPERIOR ABOGADO

GABRIEL CUEVA

LEDVINA VEGA

GUAYAGUIL-N9709/98

09/09/2010

0393364

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

020-0241

0905212452

CEDULA

CUEVA VEGA EFREN

GUAYAGUIL CANTON

[Signature]

CIUDADANO (A)

Usted ha ejercido su derecho
y cumple su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
10 de septiembre de 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

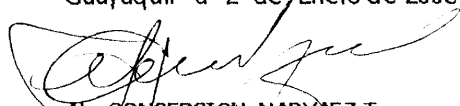
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION Y
VIGILANCIA ARMADA celebrada el día 26 de diciembre del 2007**

En la ciudad de Guayaquil a veinte y seis días del mes de diciembre del año dos mil siete, siendo las diez horas, en la sede social de la COMPAÑIA PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA situada en la calle Urdaneta 821 y Rumichaca, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía con la concurrencia de: NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO propietario de doscientas cuarenta participaciones, EFREN CUEVA VEGA propietario de OCHENTA participaciones todas iguales, acumulativas e indivisibles, que tiene cada una el valor de UN dólar de los Estados Unidos de América. Actúa el señor Néstor Jacinto Comejo Franco en calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de Secretaria Ad-Hoc la Abogada Concepción Narváez Tamayo la misma que ha sido autorizada por los presentes y quien agradece la designación. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaria se constate el quorum reglamentario y se elabore el listado de los asistentes, en el que conste los nombres de los socios presentes con la determinación del valor y clase de las participaciones que les corresponde de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la ley de Compañías una vez que se ha elaborado la listado de los asistentes, la Secretaria informa al Presidente que se encuentran presentes los socios que conforman el capital social de la compañía, dando lugar al quorum reglamentario para constituirse en Junta General. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que han sido convocados en forma personal, por lo que los socios deberán expresar cada uno su voluntad de declararse en Junta General Universal y Extraordinaria, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: **1er Punto)** Autorizar al socio EFREN CUEVA VEGA propietario de ochenta participaciones, a la Cesión y Transferencia de cada uno de sus participaciones, a favor del señor Néstor Jacinto Comejo Franco de tal manera que el mencionado socio tendrá un total de TRESCIENTAS VEINTE participaciones, **2do Punto)** autorizar al Presidente para que efectúe los respectivos trámites. El Presidente dispone conocer el primer punto y manifiesta que ***es voluntad de los socios CEDER las participaciones a favor del socio Néstor Jacinto Comejo Franco*** de tal manera que la compañía quedará integrada por el señor NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO quien tendrá un total de TRES CIENTAS VEINTE participaciones y ARTURO ANGELO ARAUJO GUAZHCO OCHENTA participaciones. Cesión que es aprobada por los presentes. No habiendo ningún otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del Acta. Una vez reintegrada la junta con las personas que la iniciaron, se da lectura a la misma, se la prueba por unanimidad sin modificarse firmando para constancia en unidad de acto los asistentes con el Presidente y Secretaria que certifica. La Junta termina a las doce horas. f) Arturo Angelo Araujo Guazhco, f) Efrén Cueva Vega, f) Néstor J. Comejo Franco Presidente f) Ab. Concepción Narváez T. secretaria ad-hoc.

CERTIFICACION:

· Certifico que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en el libro de actas a la que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil a 2 de Enero de 2008 del 2008.



Ab. CONCEPCION NARVAEZ T.
SECRETARIA AD-HOC

GUAYAQUIL 4 de Octubre del 2005

Sr.

NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO
CIUDAD.-

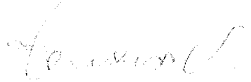
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la primera Junta General de socios de la Compañía **PROVIGAR CIA. LTDA., PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA** celebrada el día de hoy, tubo el acierto de re-elegirlo para el cargo de **PRESIDENTE** por el período estatutario de cinco años.

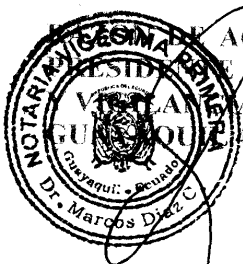
En el ejercicio de tales funciones, corresponde a Usted subrogar al **Gerente General**, en caso de falta o ausencia de este y solo en este caso tendrá la representación legal de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura Pública de Constitución, de la Compañía autorizada el 3 de Diciembre de 1999, por el Notario vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores e Inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el 29 de Septiembre del 2000.

Atentamente.

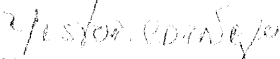


ABOGADO EFREN CUEVA VEGA
SECRETARIO AD HOC



ACEPTACION.- En la presente fecha **ACEPTO** el cargo de
de la Compañía **PROVIGAR CIA. LTDA., PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA**,
de Octubre del 2005

Atentamente:



NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO
C. C. 120101258-8

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha doce de Octubre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PROVIGAR C. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA**, a favor de **NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO**, a foja **106.603**, Registro Mercantil número **19.904**, y anotada el doce de Octubre del dos mil cinco, bajo el número **38.362** del Repertorio.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 38362
14-GAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR:

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1 veintinueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, en consecuencia
2 los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma
3 que se eleva a Escritura pública para que surtan todos sus efectos
4 legales.- Léida que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en
5 alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se
6 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

7

8

9

10 EFREN CUEVA VEGA

11 Ced.de Ciud.No. 090521245-2

12 Cert. de Vot. No. 020-0241

13

14

15

16 NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO

17 Ced.de Ciud.No. 1201012588

18 Cert. de Vot. No. 043-0005

19

EL NOTARIO

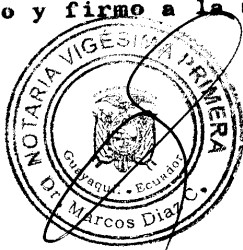
20

21

22

DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Marcos Díaz Casquete
DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 9.758
FECHA DE REPERTORIO: 26/Feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha trece de Marzo del dos mil ocho queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **EFREN CUEVA VEGA** cede y transfiere (80) ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de **NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO**, que posee dentro del capital social de la compañía **PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA**, de fojas 30.026 a 30.035, Registro Mercantil número 5.243.
2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 65.125 Y 105.480 del Registro Mercantil del 2.000 Y 2.002 en su orden, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9758



\$ 23.41

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA